

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0131-2023-INIA

Lima, 20 de julio de 2023

VISTO: El Informe N° 169-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de la de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 00251-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, en su Tercera Disposición Complementaria Final, aún vigente, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) tiene a su cargo diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1060, que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el INIA es el organismo público responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Tiene a su cargo la investigación, la transferencia de tecnología, la asistencia técnica, la conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del citado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, con Carta N° 003-2023-MIDAGRI-INIA-GG de fecha 02 de marzo de 2023, el Jefe del INIA, propone a la doctora Dina Lida Gutiérrez Reynoso como Vicepresidente del HLPDAB para el año 2023;

Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023, el especialista en Comercio Internacional de la División de Nuevas Tecnologías y Métodos de Producción/Política Comercial y Asuntos Geográficos del Servicio Exterior Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) -a través de la doctora Dina Lida Gutiérrez Reynoso, Vicepresidente del HLPDAB 2023- invita al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), a participar en el Diálogo Político de Alto Nivel de APEC sobre Biotecnología Agrícola, en el cual adjunta la invitación oficial a dicho evento;

Que, por Oficio N° 177-2023-MIDAGRI-INIA/J, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe del INIA, comunica a la Directora de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales – OCAI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), la designación de representantes para participar en el Foro, a partir del 25 de julio (salida del Perú) al 03 de agosto (fecha de retorno) de 2023, en las actividades del Diálogo de Políticas de Alto Nivel sobre Biotecnología Agrícola – APEC 2023;

Que, con Informe N° 00033-2023/MIDAGRI-INIA/DRGB de fecha 18 de julio de 2023, la Directora General de Recursos Genéticos y Biotecnología, remite la documentación respectiva que sustenta la autorización de viaje al exterior de la referida Directora y a la bióloga Aura Liz García Serquén de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, señalando que en dicho foro, los formuladores de políticas desarrollan marcos regulatorios, facilitando la transferencia de tecnología, fomentando la inversión y fortaleciendo la confianza pública en la biotecnología para aumentar la productividad agrícola y proteger el medio ambiente, con el objetivo final de promover la seguridad alimentaria. Asimismo, indica que las actividades del foro HLPDAB, se llevarán a cabo en los Estados Unidos de América, del 26 de julio al 01 de agosto de 2023, los gastos de viaje, incluidos los pasajes aéreos de ida y vuelta en clase económica, el alojamiento en el hotel y las comidas serán asumidas por el país anfitrión, a través del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA);

Que, mediante Informe N° 169-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera (UCTF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), señala respecto a la autorización de viaje al exterior de las profesionales Dina Lida Gutiérrez Reynoso y Aura Liz García Serquén, entre otros, lo siguiente: i) La UCTF ha analizado y considera fundamental y necesaria la participación de las servidoras del INIA, entendiendo además que la referida profesional en Acto protocolar dará la Bienvenida, en calidad de Vicepresidenta del HLPDAB 2023, con miras la presidencia del año 2024; ii) Asimismo, las funciones de las servidoras nominadas para participar en el mencionado evento, están directamente relacionadas a la temática que se desarrollará en el HLPDAB 2023; y, iii) Con proveído N° 01661-2023/MIDAGRI-INIA-J de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe del INIA, señaló se realice “Acción inmediata” para la atención del pedido de autorización de viaje;

Que, con Informe N° 0-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 19 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la solicitud de viaje remitida con Informe N° 169-2023/MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 19 de julio de 2023, se adecúa al marco legal glosado en el precitado informe, por lo que recomienda que el titular de la entidad autorice el viaje en comisión de servicios de: Dina Lida Gutiérrez Reynoso y Aura Liz García Serquén;

Que, de acuerdo a lo señalado por la UCTF las profesionales cuentan con pasajes aéreos, según el siguiente detalle: i) Dina Lida Gutiérrez Reynoso - Directora General de la Dirección Recursos Genéticos y Biotecnología, tiene como fecha de viaje el día 25 de julio de 2023 a las 12:00 PM sale de Lima y retorna el día 02 de agosto del 2023 a las 11:30 PM; y, ii) Aura Liz García Serquén - Especialista en conservación e

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0131-2023-INIA

investigación de los Recursos Genéticos de Microorganismos, responsable del área de premejoramiento de la DRGB, tiene como fecha de viaje, para el día 25 de julio de 2023 a horas 06:30 AM sale de Lima y retorna el día 03 de agosto de 2023 a las 04:40 AM. Asimismo, se adjunta los itinerarios de las actividades a desarrollar en el Diálogo de Políticas de Alto Nivel sobre Biotecnología Agrícola - APEC 2023, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo autorizando el viaje en las fechas indicadas;

Con los vistos de la Gerencia General, la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior del país, en comisión de servicios de:

- **Dina Lida Gutiérrez Reynoso** - Directora General de la Dirección Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a St. Sacramento (California) y ciudad de Seattle (Washington), Estados Unidos de América, del 25 de julio al 02 de agosto de 2023; y,
- **Aura Liz García Serquén** - Especialista en conservación e investigación de los Recursos Genéticos de Microorganismos, responsable del área de premejoramiento de la Dirección Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, a St. Louis (Missouri) y ciudad de Seattle (Washington), Estados Unidos de América, del 25 de julio al 03 de agosto de 2023.

Para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que demande el viaje en comisión de servicios autorizado con la presente Resolución serán asumidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA) y no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Disponer que las profesionales señaladas en el artículo 1, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje en comisión de servicios.

Artículo 4.- Poner a conocimiento de las profesionales señaladas en el artículo 1 y de la Unidad de Recursos Humanos la presente Resolución Jefatural, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria